

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-05-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora presenta constancia de envío al pagador, y aporta informe negativo de la oficina postal, con la causal: DESTINATARIA SE TRASLADO, el pagador del FOPEP contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1163
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00177-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPNALSERVIS
DEMANDADA: MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO

Vista la constancia anterior se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del FOPEP, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario